



CONCURSO DE PRECIOS 25/24

EXPTE. N° EX-2024-00006005- -JUSNEU-DPCOMCON# ADGPJ

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén - Periodo 2024”

FECHA DE APERTURA: 19 de agosto de 2024.

HORA: 09:00 Horas.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi N° 52 Piso 1°, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:

ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
 25/24 "Adquisición de ropa de trabajo para personal
 de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder
 Judicial de Neuquén - Periodo 2024"**

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTÉ.	APERTURA DE PROPUESTAS			
	CUIT N°:	EX-2024-00006005- - JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	DIA	MES	AÑO	HORA
			19	08	2024	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
"Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén - Periodo 2024", según el siguiente detalle:				
01	8	(OCHO) Pantalón de jean, corte clásico, mujer, según Anexo I.-.....	\$.....
02	194	(CIENTO NOVENTA Y CUATRO) Pantalón tipo cargo, anti-desgarro, hombre, según Anexo I.-.....	\$.....
03	214	(DOSCIENTOS CATORCE) Chomba pique, manga corta, con cuello, unisex, según Anexo I.-.....	\$.....
04	5	(CINCO) Guardapolvo tipo taller, manga larga, unisex, según Anexo I.-.....	\$.....
05	29	(VEINTINUEVE) Chaqueta ambo tipo médico, unisex, según Anexo I.-.....	\$.....
06	29	(VEINTINUEVE) Pantalón ambo tipo médico, unisex, según Anexo I.-.....	\$.....
07	1	(UNA) Campera de abrigo blanca, según Anexo I.-.....	\$.....
08	1	(UNA) Pares de bota de goma blanca (frigorífico), unisex, según Anexo I.-	\$.....
09	96	(NOVENTA Y SEIS) Pares de zapatilla de seguridad, ultraliviana, caña baja, unisex, según Anexo I.-...	\$.....
TOTAL GENERAL.....			----->
OBSERVACIONES: Se adjuntan Anexos I -Especificaciones técnicas-, II, III, IV, V y VI.				

SON PESOS:

PLAZO DE ENTREGA:



ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 25/24
EXPTE. N° EX-2024-00006005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

Reglón 1: Pantalón Jean corte clásico (Mujer): Pantalón tela denim cien por ciento (100%) algodón confeccionado con tres costuras a cadeneta, con atraques de seguridad en aberturas de bolsillos, fijado de presillas pasa cintos y la cartera en su parte inferior y posterior. Modelo clásico, cierre a cremallera y carterón, cintura pegada con cuatro costuras y presillas pasa cinto, del tipo Wrangler o similar.

Reglón 2: Pantalón tipo cargo anti desgarró (Hombre): Pantalón de trabajo del tipo cargo corte clásico, tela anti desgarró (ripstop), con dos bolsillos frontales, dos posteriores, y dos laterales del tipo plaqué, refuerzo en entrepierna, triple costura, forrería en la misma tela, color negro. Modelo de referencia marca Pampero.

Reglón 3: Chomba mangas cortas (Unisex): Chomba de piqué algodón, con mangas cortas, cuello acanalado tipo polo, cierre con dos botones, color gris oscuro liso, unisex.

Reglón 4: Guardapolvo tipo taller, manga larga, Unisex: Guardapolvo manga larga unisex, de tela grafil o acrocel, color azul marino.

Reglón 5: Chaqueta ambo médico, Unisex: Chaqueta del tipo ambo médico unisex, de tela Arciel, color azul marino o verde petróleo (mismo color que el pantalón).

Reglón 6: Pantalón ambo médico, Unisex: Pantalón del tipo ambo médico unisex, de tela Arciel, color azul marino o verde petróleo (mismo color que la chaqueta).

Reglón 7: Campera de abrigo blanca: campera de abrigo simple color blanco del tipo frigorífico para interior.

Reglón 8: Bota de Goma Blanca, Unisex: Calzado de seguridad del tipo bota de caña alta color blanco, del tipo frigorífico, impermeables, con suela antideslizante y puente anatómico, antimicrobiana y de fácil limpieza.

Reglón 9: Calzado de seguridad ultraliviano, tipo zapatilla caña baja (Unisex): Calzado de seguridad del tipo zapatilla ultraliviana, con puntera de protección de aluminio o polipropileno, suela antideslizante resistente a los hidrocarburos y dieléctrica. Bajo Normas IRAM 3610 y 3643. Modelos de referencia: Modelo SOUL de la marca Funcional en color gris. Modelo ALFA de la marca Kamet color gris/negro.



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 25/24
EXPTE. N° EX-2024-00006005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS 25/24** caratulada: **“Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén - Periodo 2024”**.
- 2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 19 de agosto de 2024 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 21 de agosto de 2024 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II**.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguayen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en Disposición N° 73/04, modificada por Disposiciones N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 21 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: Completar el Anexo VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente. Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén – teléfono:(0299) 569 1138 al 1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cincuenta (\$50,00) por artículo 14° inciso j) de la Ley Impositiva N° 3407. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la



que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**

- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las cláusulas 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS 25/24

Expte. N° EX-2024-00006005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) **OBJETO:** El presente concurso tiene por objeto la Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén - Periodo 2024, conforme se describe en el pedido de presupuesto y Anexo I de Especificaciones Técnicas.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- 3) **DE LAS MUESTRAS:** los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres o hasta tres (3) días hábiles posteriores al mismo, en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.). La falta del presente requisito, en los plazos previstos, dará lugar al rechazo de su oferta.
Cada prenda presentada como "muestra" deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última conformidad de recepción.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha de Apertura de Sobres.
Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.



- 4) La indumentaria y elementos a proveer serán nuevos, de primera calidad, sin uso y se entregará en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberán ajustar a las especificaciones del Anexo I.
- 5) El oferente **podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y aún por parte del renglón**. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –[Ley N° 2683](#)–, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.
- 7) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 8) El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa, calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de treinta (30) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados. Asimismo, se hace saber que según el artículo 2° del Reglamento de uniformes y ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de elementos integrantes de la indumentaria por otro tipo de mercadería.
- 9) Si el producto ofrecido tuviera en las denominaciones de talles un sistema diferente al considerado en las tablas (letras o números), el proveedor deberá proveer formalmente y por escrito una tabla de equivalencias de talles/letras respecto a números (S, M, L etc. --> 40,42,44) o viceversa según corresponda. Y proveer las cantidades por talle según esa especificación, sin que ello implique la imposibilidad de realizar cambios de talles como está previsto.
- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 11) **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**
 - a) Plazo de entrega Será de treinta (30) días corridos, a contar desde el día siguiente a la recepción de la Orden de compra. Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
 - b) Lugar de entrega: Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, sito en calle Irigoyen N° 175, 3er Piso, de la ciudad de Neuquén, debiendo coordinar previamente la entrega en horario de 8 a 14 al teléfono: (0299) 569-1126 o celular: (0299) 155-501484.
 - c) Modalidad de entrega: los elementos adquiridos deberán ser entregados bajo remito, indicando número de orden de compra y número de renglón, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior.
- 12) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o



presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

13) Los fletes, acarreos, descargas, entregas correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

14) El Poder Judicial es Agente de Retención ante A.F.I.P. y Dirección Provincial de Rentas.

15) CONDICIONES DE PAGO: se efectuará dentro de los treinta (30) días de la recepción total de la mercadería adjudicada, previa conformidad de la factura por parte del Jefe del Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio ambiente laboral A/C, Lic. Pablo Ferraris, o subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por la Dirección Provincial de Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

16) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

17) IMPORTE TOTAL DEL SELLADO: \$ _____

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO II
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO III
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°..... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2024.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (artículo 50° Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA de la CONCURSO DE PRECIOS 25/24 - Expte. N° EX-2024-00006005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 PISO 1° DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ N° _____ C.P.: _____

LOCALIDAD: _____ Tel.: _____



CONCURSO DE PRECIOS N° 25/24
Expte. N° EX-2024-00006005- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: “Adquisición de ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial de Neuquén - Periodo 2024”

INDICE

(CLÁUSULA 16 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación – según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	



Poder Judicial de Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 25/24 EX-2024-00006005 Ropa de Trabajo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.